

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL DE****88****MADRID NÚMERO 15****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Dolores Marín Relanzón, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 168 de 2018 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Shirley Joselyn Yanqui Copara, frente a “Ele-Nail Estética y Belleza, Sociedad Limitada”, sobre ejecución de títulos judiciales, se ha dictado la siguiente resolución:

*Decreto número 774 de 2018*

En Madrid, a 7 de diciembre de 2018.

Parte dispositiva:

A los efectos de las presentes actuaciones, y para el pago de 1.547,74 euros de principal; 154 euros de intereses y 154 euros calculados para costas, se declara la insolvencia provisional total del ejecutado, “Ele-Nail Estética y Belleza, Sociedad Limitada”, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Una vez firme la presente resolución, archívense las presentes actuaciones.

Modo de impugnación: contra el presente decreto cabe recurso directo de revisión, en el plazo de tres días desde su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros; dicho depósito habrá de realizarse mediante el ingreso de su importe en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la entidad “Banco Santander” IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274, número 2513-0000-64-0168-18.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Ele-Nail Estética y Belleza, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 7 de diciembre de 2018.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/787/19)

